



Universidad
Industrial de
Santander

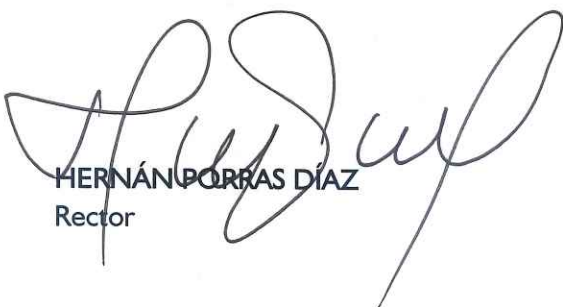
Vigilada Mineducación

DOCUMENTO EQUIVALENTE ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OPS

De conformidad con el numeral 21 del Artículo 3 del Acuerdo Superior 079 de 2019, por el cual se aprueba el Estatuto y la Reglamentación para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander, los contratos inferiores a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes se denominan sin formalidades plenas y se diligencian en los formularios establecidos en el Sistema de Información Financiera.

Por la naturaleza del contrato y por la cuantía límite arriba mencionada, las órdenes de prestación de servicios se celebran por contratación directa y por lo tanto no se requiere acto de apertura del proceso de selección.

El presente documento se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 8° de la Resolución 0858 de 2016, expedida por la Contraloría Departamental de Santander, por medio de la cual se establece la rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas y se reglamentan los métodos, formas de rendir las cuentas y otras disposiciones.



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

Proyectó: María Teresa Duarte Sierra 
Jefe División de Contratación

